

# *Colegio de la Abogacía de Entre Ríos*

*Colegio Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados*

Paraná, 10 de junio de 2021

Sr. Presidente

Superior Tribunal de Justicia

Provincia de Entre Ríos

Dr. Martin Francisco Carbonell

S / D

De nuestra mayor consideración:

Nos dirigimos a Ud. y por su intermedio al Alto Cuerpo que preside, a los fines de solicitarle que no se continúe con la forma de prestación del Servicio de Justicia conforme el Acuerdo Especial de fecha 21.05.21, prorrogado en fecha 30.05.21, fundamentando dicha solicitud en un mejoramiento en la situación epidemiológica por la que transita la Provincia de Entre Ríos; lo que implicó una flexibilización de las medidas generales de restricción en cuanto a la circulación y trabajo en el ámbito productivo, económico y de servicio respetando todos los protocolos que la situación sanitaria amerita, habiendo los abogados/as respetado en todas sus formas, contando con protocolos propios aprobado por el COES Provincial y en cada una de las jurisdicciones de los departamentos judiciales.

Que a los fines de garantizar el servicio de justicia amparado por el art. 65 de la Constitución Provincial, es necesario la activación de la presencialidad, préstamos de expedientes, restablecimiento de audiencias, retiro de oficios, firma de poderes, producción de prueba, tener continua y efectiva capacidad de respuesta del servicio de justicia lo que implica un pleno ejercicio profesional de la abogacía y satisfacción de las necesidades de toda la comunidad.

Que la situación derivada de la medida de fuerza tomada por AJER, la que agrava la prestación del servicio de justicia en la provincia, lo que significó la decisión del Colegio de la Abogacía de convocar a una mesa de diálogo, cursando invitación a todas las partes, la que se llevó a cabo el día 08 del corriente mes en la sede del CAER.

Que de dicho encuentro participaron además de este Colegio, la Secretaria de Justicia de la Provincia, AJER y Asociación de la Magistratura y la Función Judicial

# Colegio de la Abogacía de Entre Ríos

Colegio Miembro de la Federación Argentina de Colegios de Abogados

de la Provincia de Entre Ríos, comprometiéndose las partes comprometido a brindar el servicio de justicia con celeridad, pero resultando necesario para ello que el Poder Judicial como autoridad del Gobierno, dé una pronta solución a los reclamos de los empleados judiciales y magistrados de la Provincia. En este sentido, en el día de la fecha participamos de un encuentro con la Secretaria de Trabajo de la Provincia con el objetivo de analizar medidas y acciones tendientes a superar la situación planteada, los que han ofrecido su intervención mediante una "instancia de conciliación" en el ámbito de la cartera a su cargo, lo que proponemos se efectivice mediante la solicitud de cualquiera de las partes en conflicto, como forma de demostrar el verdadero interés en la solución del problema.

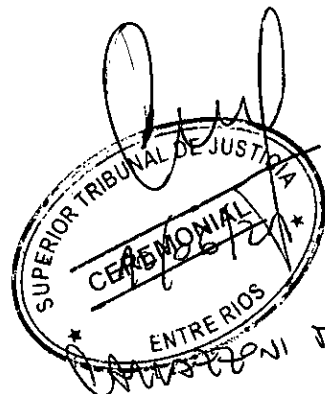
El Colegio entiende que el ejercicio del derecho de huelga es el ejercicio de una libertad pública fundamental, como lo es el de brindar la tutela judicial efectiva de los derechos a los ciudadanos, también garantizada no solo en la Constitución Nacional, sino también en la Provincial. Por tanto y frente a esta situación que compromete y afecta diversos derechos, se hace necesario profundizar e intensificar todas las instancias de diálogo y negociación que fueren necesarias para arribar a una solución.

Sin otro particular, esperando una respuesta favorable, lo saludamos a Ud. con atenta consideración.

  
Dr. Carlos Omar Pacher  
SECRETARIO  
Colegio de la Abogacía de Entre Ríos

  
COLEGIO DE LA ABOGACÍA  
ENTRE RÍOS

  
Dr. Alejandro Daniel Canavesio  
PRESIDENTE  
Colegio de la Abogacía de Entre Ríos

  
SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA  
CEREMONIAL  
ENTRE RÍOS  
12-06-2011  
DAMIÁN ESPERANZA.